



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-15961060- -GCABA-DGTALEATC. s/ Orden de Mérito. Concurso Público y Abierto - Ayudante de Coordinación - Servicios Auxiliares - DGPREATC

VISTO: La Resolución N° 769/GCABA/EATC/2026, el Expediente Electrónico N° 15961060-GCABA-DGTALEATC/26 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 769/GCABA/EATC/2026, se llamó a Concurso Público y Abierto para cubrir cargos vacantes como Ayudante de Coordinación en el sector Servicios Auxiliares de la Dirección General de Producción del Ente Autárquico Teatro Colón para lo cual se aprobó el Reglamento del Concurso, la composición del jurado y las bases para la evaluación de idoneidad funcional;

Que de tal manera en cumplimiento del artículo 26° del Reglamento del Concurso, los jurados establecieron el orden de mérito de acuerdo con las distintas etapas para cada una de las categorías sometidas a concurso;

Que en esta etapa corresponde aprobar el orden de mérito definitivo considerando las calificaciones obtenidas en las etapas de evaluación de idoneidad funcional y antecedentes laborales y curriculares, de acuerdo con el artículo 26° del Reglamento del Concurso;

Que a tal fin resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite lo requerido.

Por ello y en uso de las facultades de la Ley 2.855,

EL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el orden de mérito definitivo del Concurso Público y Abierto llevado a cabo para cubrir vacantes en el cargo de Ayudante de Coordinación del sector Servicios Auxiliares de la Dirección General de Producción del Ente Autárquico Teatro Colón, considerando las calificaciones obtenidas en las etapas de idoneidad funcional y antecedentes laborales y curriculares, de acuerdo al artículo 26° del Reglamento del Concurso, el cual forma parte de la presente Resolución como Anexo I (IF-2026-23793266-GCABA-DGTALEATC).

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Sitio Web del Ente

Autárquico Teatro Colón, pase a la Gerencia Operativa Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal quien deberá comunicar a la Dirección General de Producción del Ente autárquico Teatro Colón.